## CS ETF (IE) on MSCI USA

## PROSPECTO SIMPLIFICADO

## Fechado a 19 de agosto de 2010

Este Folleto simplificado contiene información clave en relación con CS ETF (IE) on MSCI USA (el Fondo), un fondo de CS ETF (IE) plc (la Sociedad). La Sociedad se constituyó el 9 de abril de 2009 y es una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y segregación de pasivos entre sus subfondos, se rige por la legislación irlandesa y ha sido autorizada por la autoridad irlandesa reguladora de servicios financieros (Financial Services Regulatory Authority) (en adelante, el "Regulador Financiero"), de conformidad con la normativa europea ("Instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios") de 2003, y sus enmiendas, ampliaciones y modificaciones periódicas (el "Reglamento").

La Sociedad cuenta actualmente con otros cuarenta y dos subfondos cuyos nombres se disponen en el Anexo 2. Se podrán crear otros subfondos oportunamente con aprobación previa del Regulador Financiero.

Se aconseja a los inversores potenciales que lean el Folleto de la Sociedad fechado a 4 de mayo de 2010, según pueda ser ampliado o modificado oportunamente, y el Suplemento, fechado a 19 de agosto de 2010 (junto con el Folleto) antes de adoptar una decisión de inversión sobre si invertir o no en el Fondo. En el Folleto se disponen los derechos y deberes del inversor así como la relación jurídica con la Sociedad.

A todos los términos cuya inicial se indica en mayúsculas empleados en el presente, les corresponde la definición indicada en el Folleto emitido por la Sociedad según se haya podido modificar o sustituir oportunamente.

La moneda de cuenta del Fondo es el USD.

Objetivo de inversión	El objetivo de inversión del Fondo es obtener la rentabilidad total neta del Índice de referencia (el MSCI USA), una vez deducidas comisiones, gastos y costes de transacción del Fondo.  El Índice de referencia es un índice de valores de renta variable muy diversos de empresas generalmente constituidas en Estados Unidos. Los valores que cotizan en la Bolsa de Nueva York, NASDAQ, o AMEX son aptos para su inclusión en el mismo. El Índice de referencia representa a las empresas cuyos títulos pueden ser adquiridos por inversores de todo el mundo y abarca 10 sectores. A 3 de septiembre de 2009, 602 títulos integraban el Índice de referencia.	
Política de inversión	Para lograr el objetivo de inversión, la Sociedad en nombre del Fondo tiene la intención de invertir la totalidad o la casi totalidad de los beneficios netos de cualesquiera emisiones de Participaciones en la forma dispuesta a continuación.	
	Valores de renta variable y relacionados con renta variable que estén vinculados a los componentes del Índice de referencia, incluidos, entre otros, participaciones ordinarias y otros valores con características de renta variable (como por ejemplo, participaciones preferentes, warrants, derechos emitidos por una empresa para que los titulares puedan suscribir valores adicionales emitidos por dicha empresa y títulos convertibles), así como recibos de depósito de dichos títulos para reproducir lo más fielmente posible la evolución del Índice de referencia. Por consiguiente, el principal criterio para seleccionar los valores de renta variable y relacionados con renta variable no es el atractivo o el crecimiento o valor potencial percibido, sino su idoneidad en términos de la capacidad para alcanzar el objetivo de inversión de reproducir la evolución del Índice de referencia. El Fondo puede invertir hasta el 20% de su Valor Liquidativo en valores de renta variable o relacionados con la renta variable emitidos por la misma entidad para reproducir el Índice de referencia. El límite puede ampliarse hasta el 35% para un emisor único cuando se den condiciones de mercado excepcionales.  Para alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo también puede invertir en futuros incluidos en el Índice de referencia, y dichos futuros, junto con todas las inversiones del Fondo,	
	cotizarán o se negociarán en un mercado o bolsa de valores conforme a lo establecido en el Anexo II del Folleto.  No obstante, dependiendo de las condiciones imperantes en el mercado y/o de la correspondiente	
	ponderación de los elementos del Índice de referencia a lo largo de la vida del Fondo, el Gestor de carteras podrá optar por invertir los beneficios netos de cualquier emisión de Participaciones (tanto	

en la Fecha de Emisión Inicial o con posterioridad) de acuerdo con las formas alternas dispuestas a continuación. Las siguientes metodologías alternativas de inversión (que figuran entre los siguientes puntos (ii) a (v)) no se excluyen mutuamente y se podrán emplear de forma independiente o conjunta en distintas combinaciones, en cuyo caso los Accionistas no correrán con el coste de dicha modificación (si la hubiere).

- (ii) Valores de renta variable y relacionados con la renta variable según lo dispuesto en el apartado (i) anterior, utilizando para ello un método de muestreo optimizado. Cuando se emplea dicho método, el Fondo puede invertir en una selección representativa de títulos del Índice de referencia en vez de en todos los componentes del mismo, o bien en títulos que no formen parte de dicho Índice cuando el Gestor de Carteras considere que podrían contribuir a la consecución del objetivo de inversión. Dicha selección de títulos se basará en un procedimiento de optimización matemático con el propósito de configurar una cartera que presente el menor riesgo de divergencia con respecto a la evolución del Índice de referencia.
- (iii) Futuros del Índice de referencia o de otros índices financieros que representen al mismo mercado que dicho Índice o a otro sustancialmente similar, o a uno o varios componentes del mismo. Dichos futuros deben asimismo cotizar o negociarse en un mercado o Bolsa de valores según lo establecido en el Anexo II del Folleto. Cuando el Fondo esté expuesto a índices financieros distintos del Índice de referencia, dichos índices deben estar estrechamente correlacionados con el Índice de referencia y la exposición tendrá como finalidad gestionar el efectivo o contribuir a reducir el error de seguimiento.
- (iv) Permutas financieras (acuerdos entre el Fondo y una Contraparte autorizada para intercambiar un flujo de caja por otro, de conformidad con un acuerdo marco y con arreglo a los requisitos de la International Swaps and Derivatives Association. Dichas permutas financieras pueden incluir (entre otras) permutas capitalizadas, no capitalizadas, de rentabilidad total, de rendimiento relativo o "outperformance swaps" (las "Permutas financieras"). El objetivo de dichas Permutas será aumentar la exposición indirecta al Índice de referencia.
- (v) Una cartera de valores mobiliarios u otros activos aptos para la inversión que puedan incluir todos los títulos integrantes del Índice de referencia, una muestra optimizada de los mismos, o valores mobiliarios no relacionados, u otros activos aptos para la inversión. Estos podrán incluir (sin limitación) títulos de renta variable y títulos relacionados con la renta variable, valores de renta fija como títulos convertibles, bonos del tesoro, instrumentos del mercado monetario, instrumentos de interés variable e instrumentos negociables, títulos respaldados por activos incluidos valores de financiación estructurada, FDI y/o unidades de otros planes de inversión colectiva abiertos, incluidos otros Fondos de la Sociedad. Los miembros del Grupo Credit Suisse podrán emitir o disponer cualesquiera instrumentos anteriores. Cuando el Fondo invierta en valores y/o otros activos aptos para inversión cuya suma total no replique plenamente el Índice de referencia, el Fondo suscribirá generalmente una Permuta y/o otros FDI para intercambiar, de forma directa o indirecta, el comportamiento de los precios y las rentas percibidas en relación con dichos títulos y/o otros activos aptos para inversión para la rentabilidad del Índice de referencia. En este supuesto, el Fondo no contará con exposición de mercado ni crediticia en relación con los valores concretos y otros activos aptos para inversión indicados anteriormente, excepto en el supuesto de incumplimiento por parte de la Contraparte autorizada a las Permutas o dichos otros FDI.

Los títulos de renta variable y relacionados con la renta variable, futuros, permutas financieras, valores mobiliarios y otros activos aptos para la inversión que se enumeran en el punto (v) anterior, el efectivo para gastos varios y los instrumentos (para una gestión eficiente de la cartera) que mantenga el Fondo constituirán los "**Activos del Fondo**" a efectos del Folleto.

En los apartados "Objetivos y políticas de inversión" y "Límites a la inversión" del Folleto se incluye más información sobre la política de inversión del Fondo.

# Perfil de riesgo

En el apartado "Factores de riesgo" del Folleto se detallan ciertos riesgos relacionados con las Participaciones. Los Accionistas también deben tener en cuenta que:

(a) Los subfondos de la Sociedad tienen responsabilidad dividida en lo que respecta a la legislación irlandesa y, por consiguiente, los activos financieros de un subfondo no podrán utilizarse para cubrir el pasivo de otro subfondo. No obstante, cabe señalar que la Sociedad es una entidad legal única que puede operar o mantener activos en su nombre, o estar

IIC/ 649956/8958243v5 2

sujeta a las exigencias de otras jurisdicciones que no necesariamente reconocerán dicha segregación. No puede garantizarse que los tribunales de cualquier jurisdicción distinta de la irlandesa respeten las limitaciones a la responsabilidad anteriormente señaladas. (b) Cuando se produzca un Acontecimiento que provoque una alteración del mercado y un Acontecimiento de ajuste (sin limitarse a las facultades personales de los Administradores detalladas en el Folleto); (i) se podrán realizar ajustes para tener en cuenta dicho acontecimiento (incluidos ajustes en el Índice de referencia, el cálculo del nivel del mismo y/o cambios en los términos de los contratos de derivados) que puedan influir de manera significativa en el Valor Liquidativo del Fondo; (ii) los Administradores podrán suspender temporalmente el cálculo del Valor Liquidativo y la suscripción, el reembolso y el canje de las Participaciones, así como el pago de los fondos procedentes del reembolso de conformidad con las disposiciones del Folleto incluidas en el apartado "Suspensión del cálculo del valor liquidativo"; y/o (iii) los Administradores podrán liquidar el Fondo cuando concurran ciertas circunstancias según se establece en el Folleto. (c) La rentabilidad que se obtenga invirtiendo en Permutas financieras con una contraparte está sujeta al riesgo crediticio de dicha contraparte. La contraparte también actuará generalmente como agente de cálculo para las Permutas financieras (el "Agente de cálculo") y asumirá las obligaciones contempladas en el Acuerdo marco ISDA, debiendo asimismo emitir confirmaciones para las operaciones con Permutas financieras. Los Accionistas deben tener en cuenta que no sólo estarán expuestos al riesgo crediticio de la contraparte, sino que también podrían producirse conflictos de interés durante el desempeño de la función de Agente de cálculo por parte de la contraparte. La contraparte se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios para resolver dichos conflictos de interés de manera justa (cumpliendo con sus respectivas obligaciones) y asegurar que los intereses de la Sociedad y de los Accionistas no se ven injustamente perjudicados. Los administradores consideran que la contraparte cumple con los requisitos necesarios y es competente para llevar a cabo las funciones de Agente de cálculo. Las valoraciones suministradas por la contraparte en su función de Agente de cálculo serán sometidas a una verificación semanal que llevará a cabo una parte que no esté vinculada con dicha contraparte, suministrada por el Agente administrativo y aprobada por el Custodio. (d) El Fondo es muy dinámico y, dependiendo del contexto económico, puede registrar un crecimiento y rentabilidades por encima de la media. Las oportunidades para que el Fondo registre un crecimiento por encima de la media podrían derivar, en ciertas circunstancias, en fluctuaciones positivas y negativas del Valor Liquidativo del Fondo. (e) El valor de las inversiones y los ingresos obtenidos con las mismas y, por tanto, el valor y los ingresos de las Participaciones, pueden aumentar y disminuir, por lo que un inversor podría no recuperar la totalidad del dinero invertido. La exposición del Fondo se asocia a la evolución de los componentes del Índice de referencia que, a su vez, está expuesto a los movimientos generales del mercado (tanto ascendentes como descendentes). Los inversores también deben consultar el Folleto para obtener más información sobre los riesgos. N/P **Datos sobre** rendimiento Perfil del El Fondo es adecuado para inversores que buscan una apreciación del capital y que están inversor preparados para aceptar un nivel de volatilidad acorde con la volatilidad del Índice de referencia. típico Política de El Fondo no tiene previsto distribuir dividendos. No obstante, los Administradores pueden decidir dividendos declarar dividendos en relación con cualquier Clase de participaciones, en cuvo caso se notificará debidamente a los Accionistas. Los pagos de dividendos que deba realizar el Fondo se realizarán de conformidad con la Política de dividendos incluida en el Folleto. Los pagos de dividendos pueden incluso realizarse por un importe de cero. No se ofrecen garantías de que el Fondo llegue a declarar dividendos. Para evitar cualquier duda, el pago de un dividendo (cuando se produzca) supondrá una reducción del Valor Liquidativo de la Clase de participación. Comisiones v (A) Los Accionistas aplicarán las siguientes comisiones a cada una de las Participaciones (la gastos Sociedad no correrá con ellas en nombre del Fondo, y por ello no afectarán al Valor Liquidativo de la

IIC/ 649956/8958243v5 3

correspondiente Clase de Acciones del Fondo):

Clase de Acciones	"B"
Comisión de suscripción*	Hasta el 6%
Comisión de reembolso**	Hasta el 3%
Comisión de canje***	Hasta el 3%
Comisión por operación en el mercado primario	Hasta el 6%

- \* La Comisión de suscripción se deduce de los fondos recibidos de un inversor para la suscripción de Participaciones. Dicha Comisión de suscripción se abonará a la Gestora. La Gestora puede renunciar a la totalidad o a una parte de la Comisión de suscripción cuando las Participaciones adquiridas por un Partícipe sumen, como mínimo, el Importe mínimo de suscripción/Cesta o un múltiplo del mismo, o por cualquier otro motivo que la Gestora estime oportuno. La Comisión de suscripción y la Comisión por operación en el mercado primario totales aplicadas a un inversor no excederán el 6%.
- \*\* La Comisión de reembolso se deduce de los fondos procedentes del reembolso que deban abonarse al inversor. Dicha Comisión de reembolso se abonará a la Gestora. La Gestora puede renunciar a la totalidad o parte de la Comisión de reembolso cuando las Participaciones reembolsadas por un Accionista sumen, como mínimo, el Importe mínimo de reembolso/Cesta o un múltiplo del mismo, o por cualquier otro motivo que la Gestora estime oportuno. La Comisión de reembolso y la Comisión por operaciones en el mercado primario totales aplicadas a un inversor no excederán el 3%.
- \*\*\* La Comisión de canje se deduce de los fondos obtenidos del reembolso que se utilicen para comprar las Participaciones de la nueva clase. Dicha Comisión de canje se abonará a la Gestora. La Gestora puede renunciar a la totalidad o a una parte de la Comisión de canje cuando las Participaciones reembolsadas por un Partícipe sumen, como mínimo, el Importe mínimo de reembolso/Cesta o un múltiplo del mismo, o por cualquier otro motivo que la Gestora estime oportuno.
- (B) Aparte de las comisiones de suscripción, de canje y de reembolso, que se deducirán del importe de la inversión que reciba un inversor o de los fondos obtenidos del reembolso que deban abonarse al inversor o se utilicen para comprar Participaciones de la nueva clase (según proceda), la Sociedad incurrirá en las siguientes comisiones y gastos en nombre del Fondo y éstas afectarán al Valor Liquidativo de la Clase de participaciones pertinente:

Clase de Acciones	"B"
"TER"	Hasta el 0,33% anual

El TER máximo, que se expresa como porcentaje del Valor Liquidativo de la Clase de participaciones pertinente del Fondo, representa las comisiones y gastos máximos pagaderos por la Sociedad en nombre de dicha Clase de participaciones y relativos a la Comisión de gestión y los Gastos administrativos (distintos de los gastos de carácter excepcional), incluido el IVA (cuando sea aplicable), según se indica en el Folleto. Los Gastos excepcionales se repercutirán al Fondo y reducirán, en consonancia, el Valor Liquidativo de la Clase de participaciones pertinente. No obstante, el TER real de la Clase de participaciones pertinente podría ser inferior al TER máximo anteriormente señalado.

Durante la vida del Fondo se podrá incrementar el TER máximo cuando sea necesario. Dicho incremento estará sujeto a la previa aprobación de los Accionistas con arreglo a las disposiciones de los Estatutos.

Este apartado debe leerse conjuntamente con los apartados titulado "Comisiones y gastos" y "Precio de emisión y recompra/Cálculo del valor liquidativo/Valoración de activos" del Folleto.

## Tributación

El Fondo sólo estará sujeto a los impuestos de Irlanda en lo que se refiere a los Accionistas que sean Personas irlandesas sujetas a impuestos (siendo éstas por lo general aquellas personas que son residentes o residen habitualmente en Irlanda a efectos fiscales) cuando se produzcan ciertos hechos imponibles. Los Accionistas que no sean residentes en Irlanda ni residan habitualmente en dicho país no estarán sujetos a ningún impuesto irlandés, incluidas las deducciones de los pagos efectuados, siendo necesario que presenten la declaración pertinente. Los Accionistas y posibles Accionistas deben conocer el régimen fiscal aplicable y obtener un asesoramiento fiscal adecuado sobre el tratamiento fiscal de sus inversiones en Participaciones.

Publicación de Acciones	Se podrá solicitar al Administrador el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase en relación con cada Fondo y éste se publicará diariamente en la página web <a href="www.csetf.com">www.csetf.com</a> el Día Hábil siguiente al correspondiente Momento de Valoración.			
	Clase de Acciones	"B"		
	Importe de suscripción mínima/Cesta	50.000 participaciones / = 1 Cesta, salvo que los Administradores determinen otra cantidad. Los inversores recibirán una notificación de las modificaciones en el importe mínimo de suscripción/cesta.		
	Importe de reembolso mínimo/Cesta	50.000 participaciones / = 1 Cesta, salvo que los Administradores determinen otra cantidad. Los inversores recibirán una notificación de las modificaciones en el importe mínimo de reembolso/cesta		
	Inversión mínima	N/P		
Cómo comprar/ vender acciones	Las instrucciones para suscribir, rescatar e intercambiar Participaciones se deben enviar a la Sociedad a la atención del Administrador y al Domicilio social de la Sociedad, 15/16 Fitzwilliam Place, Dublín 2, Irlanda, en el horario comercial habitual (de 9:00 a 17:00 horas) durante la semana (salvo sábados, domingos y días festivos en Dublín). Para inversores que tengan la intención de suscribir o rescatar Participaciones de forma indirecta a través de un Distribuidor, Subdistribuidor o un Agente de Compensación, se hace un reenvío a las correspondientes disposiciones incluidas en el apartado <b>Operaciones con Acciones</b> del Folleto.  La frecuencia de la negociación es cada Día Hábil y otros días que los Administradores determinen, previa notificación a los Accionistas.			
	Los Administradores y el Gestor prevén que los inversores adquieran y vendan sus Participacion de forma general a través del Mercado Secundario (según se dispone en el Folleto). Los adquirent potenciales de Participaciones deben consultar con corredores de bolsa, gerentes de bancabogados, contables u otros asesores financieros (según estimen adecuado) antes de hacer u inversión.			
Información adicional importante	Administradores de la Soc	ciedad: John Donohoe Barry McGrath John Egan Luca Diener Oliver Schupp		
	Promotor:	Credit Suisse AG		
	Gestora:	Credit Suisse Fund Management Company (Ireland) Limited		
	Gestor de Carteras:	Credit Suisse AG		
	Depositario:	BNY Mellon Trust Company (Ireland) Limited		
	Agente Administrativo:	BNY Mellon Fund Services (Ireland) Limited		
	Auditores:	KPMG		
	Supervisor:	Irish Financial Services Regulatory Authority		
Cotización	En la Fecha de constitución o en otra fecha cercana, se solicitará la cotización de las Participacion emitidas y preparadas para su emisión a la SIX Swiss Exchange y a otras Bolsas que I Administradores determinen cuando lo estimen oportuno (las "Bolsas de valores pertinentes"), a como su admisión a cotización en la lista oficial y su negociación en cada una de las Bolsas valores pertinentes. Este Suplemento y el Folleto incluyen la información de admisión a cotización efectos de la cotización de las Participaciones en la lista oficial y la negociación de las mismas en mercado principal de las Bolsas de valores pertinentes.			
	Es posible obtener información y copias adicionales del Folleto, así como las últimas cuentas y el último informe anual y semestral sin coste alguno de la Sociedad en las oficinas de BNY Mellon Fund Services (Ireland) Limited o en el domicilio social de la Sociedad en 15/16 Fitzwilliam Place, Dublín 2, Irlanda.			

IIC/ 649956/8958243v5 5

### ANEXO 1

## Descripción General del Índice de Referencia

#### General

El Índice de referencia es el MSCI USA (el "Índice de referencia"). Más adelante se ofrece una descripción más detallada del Índice de referencia, pero sólo representa una parte de la información obtenida de fuentes públicas, y los Administradores, la Gestora, MSCI u otro promotor posterior del Índice de referencia (el "Proveedor del Índice") y el Gestor de Carteras no asumen ninguna responsabilidad por la precisión o integridad de dicha información.

El Índice de referencia es un índice de valores de renta variable muy diversos de empresas generalmente constituidas en Estados Unidos. Los valores que cotizan en la Bolsa de Nueva York, NASDAQ, o AMEX son aptos para su inclusión en el mismo. El Índice de referencia representa a las empresas cuyos títulos pueden ser adquiridos por inversores de todo el mundo y abarca 10 sectores. A 3 de septiembre de 2009, 602 títulos integraban el Índice de referencia.

El Índice de referencia se calcula en dólares estadounidenses.

Proveedor del Índice y sitio web

El Índice de referencia está patrocinado por MSCI. Puede obtenerse más información sobre el mismo en www.mscibarra.com.

#### Exención de responsabilidad

MSCI INC. ("MSCI"), NINGUNA DE SUS SOCIEDADES FILIALES, NINGUNO DE SUS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN, NI CUALESQUIERA OTROS TERCEROS QUE PARTICIPAN O SE RELACIONAN CON CUALQUIER FONDO MSCI O BIEN LO COMPILAN, PROCESAN O CREAN (CONJUNTAMENTE, LAS "PARTES MSCI"), NO PATROCINAN, AVALAN, VENDEN NI PROMUEVEN EL PRESENTE FONDO. LOS ÍNDICES MSCI SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE MSCI. MSCI Y LOS NOMBRES DE LOS ÍNDICES DE MSCI SON MARCAS DE SERVICIO DE MSCI O DE SUS FILIALES Y HAN SIDO AUTORIZADAS PARA SU USO POR PARTE DEL GESTOR EN RELACIÓN CON DETERMINADOS OBJETIVOS. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN NI PRESTA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, AL EMISOR O A LOS TITULARES DEL PRESENTE FONDO O A CUALESQUIERA OTRAS PERSONAS O ENTIDADES, EN RELACIÓN CON LA CONVENIENCIA DE INVERTIR EN FONDOS EN GENERAL O EN ESTE FONDO EN PARTICULAR, NI EN RELACIÓN CON LA CAPACIDAD DE CUALESQUIERA ÍNDICES MSCI DE REPLICAR LA EVOLUCIÓN DEL CORRESPONDIENTE MERCADO DE VALORES. MSCI O SUS SOCIEDADES FILIALES SON LICENCIATARIOS DE DETERMINADAS MARCAS COMERCIALES, MARCAS DE SERVICIO, NOMBRES COMERCIALES Y DE LOS ÍNDICES MSCI QUE MSCI DETERMINA, INTEGRA Y CALCULA DE FORMA INDEPENDIENTE DEL PRESENTE FONDO, O DEL EMISOR O TITULARES DEL PRESENTE FONDO O CUALESQUIERA OTRAS PERSONAS O ENTIDADES. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI TIENE OBLIGACIÓN ALGUNA DE TENER EN CUENTA LAS NECESIDADES DEL EMISOR O DE LOS TITULARES DEL PRESENTE FONDO, O DE CUALESQUIERA OTRAS PERSONAS O ENTIDADES, PARA LA DETERMINACIÓN, INTEGRACIÓN O EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ES RESPONSABLE NI HA PARTICIPADO EN LA DETERMINACIÓN DE LOS PLAZOS, PRECIOS O CANTIDADES DE EMISIÓN DEL PRESENTE FONDO, NI EN LA DETERMINACIÓN O EL CÁLCULO DE LA ECUACIÓN O LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA QUE SE PUEDE REEMBOLSAR EL FONDO. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI ESTÁ OBLIGADA O ES RESPONSABLE FRENTE AL EMISOR O LOS TITULARES DEL PRESENTE FONDO O FRENTE A CUALESQUIERA OTRAS PERSONAS O ENTIDADES EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN U OFERTA DEL PRESENTE FONDO.

A PESAR DE QUE MSCI DEBERÁ OBTENER INFORMACIÓN PARA INCLUSIÓN O USO EN RELACIÓN CON EL CÁLCULO DE LOS ÍNDICES MSCI DE FUENTES QUE MSCI ESTIMA FIABLES, NINGUNA DE LAS PARTES MSCI GARANTIZA LA NATURALEZA ORIGINAL, LA PRECISIÓN Y/O EL CARÁCTER COMPLETO DE NINGUNO DE LOS ÍNDICES MSCI O DE CUALESQUIERA DATOS DISPUESTOS EN LOS MISMOS. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI REALIZA NINGUNA DECLARACIÓN, EXPRESA O IMPLÍCITA EN RELACIÓN CON LOS RESULTADOS QUE DEBERÁ OBTENER EL EMISOR DEL FONDO, LOS TITULARES DEL MISMO O CUALESQUIERA OTRAS PERSONAS O ENTIDADES, A PARTIR DEL USO DE CUALESQUIERA FONDOS MSCI O DE CUALESQUIERA DATOS DE LOS MISMOS. NINGUNA DE LAS PARTES MSCI SERÁ RESPONSABLE EN RELACIÓN CON CUALESQUIERA ERRORES, OMISIONES O INTERRUPCIONES DE CUALESQUIERA FONDOS MSCI O DATOS INCLUIDOS EN ELLOS, O QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LOS MISMOS. ASIMISMO, NINGUNA DE LAS PARTES PRESTA NINGUNA GARANTÍA NI EXPRESA NI IMPLÍCITA DE NINGÚN TIPO, Y LAS PARTES MSCI RENUNCIAN POR EL PRESENTE A CUALESQUIERA GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD Y ADECUACIÓN A UN FIN CONCRETO EN RELACIÓN CON LOS FONDOS MSCI Y CUALESQUIERA DATOS DISPUESTOS EN LOS MISMOS. SIN QUE SIRVA DE LIMITACIÓN DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, EN NINGÚN CASO NINGUNA DE LAS PARTES MSCI SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS DIRECTOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS, EMERGENTES O CUALESQUIERA OTROS (INCLUIDO EL LUCRO CESANTE), INCLUSO AUNQUE SE HAYA NOTIFICADO LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN DICHOS DAÑOS.

Ningún adquirente, vendedor o titular de los presentes títulos, productos o fondos, ni ninguna otra persona o entidad deberá hacer uso o referirse a ningún nombre comercial, marca comercial o marca de servicio de MSCI para patrocinar, avalar, comercializar o promover los presentes títulos sin ponerse en contacto previamente con MSCI para determinar si es necesaria autorización por parte de MSCI. Ninguna persona o entidad podrá reivindicar en ninguna circunstancia tener una relación con MSCI sin contar con el consentimiento escrito previo de MSCI.

IIC/ 649956/8958243v5

LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, LA GESTORA Y EL GESTOR DE CARTERAS, CONJUNTAMENTE "LAS PARTES RESPONSABLES", NO GARANTIZAN QUE LAS DESCRIPCIONES FACILITADAS SOBRE EL ÍNDICE DE REFERENCIA O LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SEAN CORRECTOS O SE OFREZCAN DE FORMA ÍNTEGRA. ASIMISMO, LAS PARTES RESPONSABLES NO ASUMIRÁN NINGUNA RESPONSABILIDAD POR LOS ERRORES U OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO. LAS PARTES RESPONSABLES AUTORIZADAS NO OFRECEN NINGUNA GARANTÍA, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITAMENTE, EN RELACIÓN CON EL FONDO, LOS ACCIONISTAS DEL FONDO U OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS EN LO QUE RESPECTA AL ÍNDICE QUE SE MENCIONA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

EL PROVEEDOR DEL ÍNDICE NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITAMENTE, Y RECHAZA EXPRESAMENTE TODAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD O CONVENIENCIA PARA UN FIN O USO ESPECÍFICO EN RELACIÓN CON EL ÍNDICE DE REFERENCIA, LA ESTRATEGIA O LOS DATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTE DOCUMENTO. SIN QUE SIRVA DE LIMITACIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EN NINGÚN CASO EL PROVEEDOR DEL ÍNDICE SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS ESPECIALES, PUNITIVOS, INDIRECTOS O RESULTANTES (INCLUIDA LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS), INCLUSO AUNQUE SE HAYA NOTIFICADO LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN DICHOS DAÑOS.

IIC/ 649956/8958243v5 7

## **ANEXO 2**

En la fecha del presente Folleto Simplificado, la Sociedad había constituido los siguientes subfondos:

- CS ETF (IE) on MSCI UK Large Cap
- CS ETF (IE) on MSCI UK Small Cap
- 3. CS ETF (IE) on MSCI USA Large Cap
- 4. CS ETF (IE) on MSCI USA Small Cap
- CS ETF (IE) on MSCI Japan Large Cap
- CS ETF (IE) on MSCI Japan Small Cap CS ETF (IE) on MSCI EMU Small Cap
- 7.
- CS ETF (IE) on iBoxx USD Govt 1-3
- CS ETF (IE) on iBoxx USD Govt 3-7
- 10. CS ETF (IE) on iBoxx USD Govt 7-10
- 11. CS ETF (IE) on iBoxx EUR Govt 1-3
- 12. CS ETF (IE) on iBoxx EUR Govt 3-7 13. CS ETF (IE) on iBoxx EUR Govt 7-10
- 14. CS ETF (IE) on iBoxx USD Inflation Linked
- 15. CS ETF (IE) on iBoxx EUR Inflation Linked
- 16. CS ETF (IE) on S&P 500
- 17. CS ETF (IE) on EURO STOXX 50®
- 18. CS ETF (IE) on Dow Jones Industrial Average<sup>SM</sup>
- 19. CS ETF (IE) on NASDAQ 100 20. CS ETF (IE) on FTSE 100
- 21. CS ETF (IE) on FTSE MIB
- 22. CS ETF (IE) on MSCI Canada
- 23. CS ETF (IE) on Nikkei 225
- 24. CS ETF (IE) on MSCI Pacific ex Japan
- 25. CS ETF (IE) on MSCI UK 26. CS ETF (IE) on MSCI USA
- 27. CS ETF (IE) on MSCI Japan
- 28. CS ETF (IE) on MSCI Europe
- 29. CS ETF (IE) on MSCI EMU
- 30. CS ETF (IE) on MSCI South Africa
- 31. CS ETF (IE) on MSCI EM EMEA
- 32. CS ETF (IE) on MSCI Russia33. CS ETF (IE) on MSCI EM Latin America
- 34. CS ETF (IE) on MSCI Brazil
- 35. CS ETF (IE) on MSCI Chile
- 36. CS ETF (IE) on CSI 300
- 37. CS ETF (IE) on MSCI India
- 38. CS ETF (IE) on MSCI Korea 39. CS ETF (IE) on MSCI Taiwan
- 40. CS ETF (IE) on MSCI EM Asia
- 41. CS ETF (IE) on MSCI Australia
- 42. CS ETF (IE) on MSCI Mexico Capped

IIC/ 649956/8958243v5 8